



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 330-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

VISTOS:

- Escrito de fecha 01 de diciembre del 2022.
- Memorando N° 714-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.
- Planilla de Viáticos N° 00548
- Factura Electrónica N° E001-4328.y;

14 DIC 2022

CONSIDERANDO:

Con proveído de fecha 01 de diciembre del 2022, la Oficina de Administración, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, solicita se proyecte resolución de Reconocimiento de deuda del año 2021, a favor de **Proita Culqui Maldonado**, reconocimiento de deuda del año del 2021, por concepto de **pasajes** en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 23 al 30 de octubre del 2021, por motivos de participar en la Pansatia para Entrenamiento de Médicos Generales o Especialistas Intensivistas y Enfermeras que estaban trabajando en UCI COVID, en la suma de S/ 2,024.96 soles.

BASE LEGAL:

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411

Artículo IX.- Anualidad. El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

Artículo 34.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

Artículo 17° Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112.- La ejecución del ingreso y gasto del Sector Público 17.2 La Ejecución del Gasto comprende las etapas del compromiso, devengado y pago. a. El compromiso es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas; b. El devengado es la ejecución definitiva de la asignación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago; y, c. El pago es la extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visiones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la deuda del ejercicio fiscal 2021, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" -Bagua, en la suma S/994.80 soles, a favor de **Proita Culqui Maldonado**, por concepto de **pasajes** en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 23 al 30 de octubre del 2021, por motivos de participar en la Pansatia para Entrenamiento de Médicos Generales o Especialistas Intensivistas y Enfermeras que estaban trabajando en UCI COVID, de conformidad con la Ley N° 28112 y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto establecido, se cancelara conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 403° de Salud Bagua.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme las normas de transparencia y acceso a la información.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "G.L.L."

Med. Gin. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 042094 R.N.E. 033517





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 330-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

14 DIC 2022

VISTOS:

- a) Escrito de fecha 01 de diciembre del 2022.
- b) Memorando N° 714-2021-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE.
- c) Planilla de Viáticos N° 00548
- d) Factura Electrónica N° E001-4328.y;

CONSIDERANDO:

Con proveído de fecha 01 de diciembre del 2022, la Oficina de Administración, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, solicita se proyecte resolución de Reconocimiento de deuda del año 2021, a favor de **Proita Culqui Maldonado**, reconocimiento de deuda del año del 2021, por concepto de **pasajes** en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 23 al 30 de octubre del 2021, por motivos de participar en la Pansatia para Entrenamiento de Médicos Generales o Especialistas Intensivistas y Enfermeras que estaban trabajando en UCI COVID, en la suma de S/ 2,024.96 soles.

BASE LEGAL:

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411

Artículo IX.- Anualidad. El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

Artículo 34.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

Artículo 17° Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112.- La ejecución del ingreso y gasto del Sector Público 17.2 La Ejecución del Gasto comprende las etapas del compromiso, devengado y pago. a. El compromiso es la afectación preventiva del presupuesto de la entidad por actos o disposiciones administrativas; b. El devengado es la ejecución definitiva de la asignación presupuestaria por el reconocimiento de una obligación de pago; y, c. El pago es la extinción de la obligación mediante la cancelación de la misma.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la deuda del ejercicio fiscal 2021, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" -Bagua, en la suma S/ **994.80 soles**, a favor de **Proita Culqui Maldonado**, por concepto de **pasajes** en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 23 al 30 de octubre del 2021, por motivos de participar en la Pansatia para Entrenamiento de Médicos Generales o Especialistas Intensivistas y Enfermeras que estaban trabajando en UCI COVID, de conformidad con la Ley N° 28112 y Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto establecido, se cancelara conforme a la Disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora N° 403° de Salud Bagua.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme las normas de transparencia y acceso a la información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Med. Gm. José Alexander Olivera Delgado
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 042994 R.N.E. 022517



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

01 DIC 2022

Folio N° 7

Reg. N° _____ Hora: 16:48

Dr. José Alexander Olivera Delgado

Director del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SOLICITO: REITEGRO DE PAGO DE PASEJES DE COMISION DE SERVICIOS

HOSPITAL DE APOYO BAGUA
TRATANTE DOCUMENTARIO
REGISTRO

01 DIC 2022

Folio: 07 Doc: 02979343

Exp: 0222022 Hora: 16:27h.

Firma: K

PROITA CULQUI MALDONADO, Identificada con DNI N° 43013113, servidor de esta Institución, domiciliado en el Av: Bagua S/N- Bagua, con el debido respeto que se merece, me presento y expongo:

Que, habiendo realizado la comisión de servicio a la ciudad de Lima del 23 al 30 de octubre del año 2021, en la cual solo se me cancelaron los viáticos quedando pendiente los pasajes, motivo por el cual solicito el reembolso del pasaje vía aérea. Adjunto al presente comprobantes de pago para su trámite correspondiente

Por lo expuesto:

A Usted señor director, solicito acceder a mi solicitud por ser justicia que espero alcanzar.

Bagua, 01 de diciembre del 2022.


PROITA CULQUI MALDONADO
DNI N° 43013113

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PROVEHIDO - ADMINISTRACION

PROVEHIDO N° _____

PASEA: Aseronia legal

PARA: Reconocimiento de Deudas + pasajes de capacitación

FECHA: 01/12/22

FIRMA: [Handwritten Signature]

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

RECONOCIMIENTO DE DEUDA: Administración su atención

FECHA: 01/12/22

FIRMA: [Handwritten Signature]



MEMORANDO Nº 714 - 2021 - GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE

A : ABOG.NAVARRO CONTRERAS WILSON RICHARD
JEFE DE PERSONAL
BACH.EN SISTEMAS JUAN CARLOS REBAZA GUZMAN
JEFE DE LOGISTICA

ASUNTO : AUTORIZA SALIDA Y PAGO POR COMISIÓN DE SERVICIO de comisión a la ciudad de Lima .

REF : MEMORANDUN CIR.Nº -2021 GR.AMAZONAS -DRSA/DG.

FECHA : Bequa, 21 de octubre del 2021.

Por medio del presente, se autoriza la salida de comisión a la ciudad de Lima , el día 23 AL 30 de Octubre del 2021, al siguiente personal:

> LIC .PROITA CULQUI MALDONADO

Con la finalidad de :
DE CONOCER LA DISTRIBUCION DE PROFESIONALES PROGRAMADA POR DOS SEMANAS (MEDICOS Y ENFERMEROS) PARA LA ROTACION EN ENTRENAMIENTO ,PARA EL DESARROLLO DE LA PASANTIA , EN UCI COVID-19 .

Clasificador: 23.21.22 VIATICOS
23.21.21 PASAJES

Así mismo en caso de que el servidor no presente su rendición de cuenta de la comisión de Servicio en el plazo establecido, se aplicará lo estipulado en el Formato I, en el que el comisionado autoriza a que el monto asignado sea descontado de la planilla de haberes y sancionado conforme a lo estipulado en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
CPS *[Nombre]*
ADAPTADO



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

OFICINA DE PERSONAL

PAPELETA DE SALIDA COMISION DE SERVICIO

NOMBRES Y APELLIDOS : Proita Colqui Haldonado
 CARGO QUE OCUPA : Jr. Enfermera - Uci
 CONDICION : Nombrado
 UNIDAD Y/O AREA DE TRABAJO : HAB.
 NOMBRES Y APELLIDOS : _____
 NOMBRES Y APELLIDOS : _____
 NOMBRES Y APELLIDOS : _____
 MOTIVO: _____

COMISION DE SERVICIO A
 DEL AL Nº DIAS

ACTIVIDAD A REALIZAR: Participar en la pasantía para
Entrenamiento de Médicos Generales y Especialistas
no Intensivistas y Enfermeras que están trabajando
 OBSERVACIONES: en UCI COVID-19.

Bagua, 21 de Octubre del 2021

Proita Colqui Maldo
 ENFERMERA
 FIRMA DEL TRABAJADOR

JEFE INMEDIATO

 Vº Dº ADMINISTRACION

Vº Dº DIRECCION


 Vº Dº DIRECCION

NOTA: Esta papeleta deberá ser firmada y sellada por los responsables indicados en cuatro ejemplares debiendo presentar una copia en la Unidad de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital de Apoyo Bagua y otra en vigilancia.

PLANILLA DE VIÁTICOS N°

00548

UNIDAD EJECUTORA : 403 REGION AMAZONAS-HOSPITAL DE APOYO BAGUA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001101

Datos del Comisionado:

Fecha: 29/12/2021	N° Exp. SIAF: 0000002713	N° Pedido: 556
Sr(a): PROITA CULQUI MALDONADO		
Escala: 253.125 SERVIDOR	N° Cuenta:	
Centro Costo: 11011201 - GINECO-OBSTETRICIA		
Motivo de Viaje: PAGO POR COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE LIMA LOS DIAS DEL 23 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2021 CON AL FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LA PASANTIA PARA ENTRENAMIENTO DE MEDICOS GENERALES O ESPECIALISTAS NO INTENSIVAS Y ENFERMERAS QUE ESTAN TRABAJANDO EN UCI COVID		

Detalle de Gastos de Comisión de Servicios:

N° Días Total: 8.00	Fecha Inicio: 23/10/2021	Fecha Fin: 30/10/2021
Concepto	Clasificador	Importe (S/.)
VIÁTICOS	2.3.2 1.2 2	2,024.96
PASAJES	2.3.2 1.2 1	.00
TUUA		.00
COMBUSTIBLE	2.3.1 3.1 1	.00
OTROS GASTOS	2.3.2 1.2 99	.00
SERV. DIVERSOS	2.3.2 7.11 99	.00

Tipo de Viaje	Destino	Fecha Inicio	Fecha Fin
Nacional	LIMA - LIMA - LIMA	23/10/2021	30/10/2021

CADENA FUNCIONAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0081	20 . 044 . 0096 . 9002 . 3999999 . 5000377	1-00	2.3.2 1.2 2		2,024.96
				Total :	2,024.96

Firma Autorizada

Firma Autorizada

ETBAG S.R.L.**EMPRESA DE TRANSPORTES BAGUA GRANDE SRL**AV. CHACHAPOYAS 1647 OTR. PUEBLO NUEVO AL FRENTE DE LA
POLLERIA EL CORRALITO

BAGUA GRANDE - UTCUBAMBA - AMAZONAS

FACTURA ELECTRONICA**RUC: 20479692981****E001-4328**

Fecha de Vencimiento :

Tipo de Transacción : Contado

Fecha de Emisión : **23/10/2021**Señor(es) : **HOSPITAL DE APOYO BAGUA**RUC : **20479568627**Dirección del Cliente : **AV. HEROES DEL CENEPA 980**
AMAZONAS-BAGUA-BAGUATipo de Moneda : **SOLES**

Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PASAJE BAGUA GRANDE-JAEN	60.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: SESENTA Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 60.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 60.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 60.00

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

LATAM AIRLINES
MIRAFLORES

DATE: 23 OCT 2021
AGENT: -
NAME: CULQUI/PROITA

LIMA

RUC 20479568627
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

TELEPHONE : 511-610-9000

ISSUING AIRLINE
RUC

: LATAM AIRLINES PERU
: 20341841357

FROM /TO	FLIGHT	CL	DATE	DEP	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
JAEN SHUMBA LIMA JORGE CHAVEZ INTL	LA 2665 L		23OCT	1700	LOXP5ZB		23OCT	23OCT 0PC	OK
			ARRIVAL TIME:	1825	ARRIVAL DATE:		23OCT		

AT CHECK-IN, PLEASE SHOW A PICTURE IDENTIFICATION AND THE DOCUMENT YOU GAVE FOR REFERENCE AT RESERVATION TIME

ENDORSEMENTS : NONREF
PAYMENT : CASH

FARE CALCULATION : JAE LA LIM

AIR FARE	: USD	99.00			
TAX	: USD	3.45HW	15.75YQ	17.80PE	
TOTAL	: USD	136.00	9.516.80		
PAYABLE ONLY IN USD					

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER.

THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3.

PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY

TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY.

ELECTRONIC TICKET
PASSENGER ITINERARY/RECEIPT

INTERAGENCIAS
JORGE CHAVEZ 154

DATE: 28 OCT 2021
AGENT: 9995
NAME: CULQUI/PROITA

LIMA

IATA : 915 00312
TELEPHONE : 511-970147437

RUC20479568627
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ISSUING AIRLINE : LATAM AIRLINES PERU
RUC : 20341841357
TICKET NUMBER : ETKT 544 6529415525
BOOKING REF : AMADEUS: 3D8QKI, AIRLINE: LA/HOFNMW

FROM /TO	FLIGHT	CL	DATE	DEP	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
LIMA JORGE CHAVEZ INTL JAEN SHUMBA	LA 2664 X		31OCT	1430	X0XQP5ZB		31OCT 31OCT	0PC	OK

ARRIVAL TIME: 1600 ARRIVAL DATE: 31OCT

AT CHECK-IN, PLEASE SHOW A PICTURE IDENTIFICATION AND THE DOCUMENT YOU GAVE FOR REFERENCE AT RESERVATION TIME

ENDORSEMENTS : NONREF
PAYMENT : CASH

FARE CALCULATION : LIM LA JAE

AIR FARE	:	USD	69.00			
TAX	:	USD	11.53HW	17.07YQ	12.40PE	
TOTAL	:	USD	110.00			

PAYABLE ONLY IN USD 9/418.00

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER.

THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3.

PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY.